



GLOBAL

México pierde round ante Ecuador

La Corte Internacional de Justicia rechazó las medidas provisionales que nuestro país solicitó tras el asalto a su embajada en Quito; López Obrador descartó tener interés en reactivar el diálogo. / 20

CASO EN LA HAYA

CORTE DA REVÉS A MÉXICO: FALLA A FAVOR DE ECUADOR

El tribunal que depende de la ONU se pronunció sobre la invasión de policías en la embajada de nuestro país en Quito; garantizan que los bienes y propiedades nacionales estarán resguardados

AFP Y REUTERS

global@gimm.com.mx

LA HAYA.— La Corte Internacional de Justicia (CIJ) rechazó una demanda de México en la que solicitó medidas de emergencia contra Ecuador por la irrupción en su embajada en Quito.

En su pronunciamiento sobre el caso, el juez que preside la Corte, Nawaf Salam, dijo que Ecuador ya había prometido proteger los locales diplomáticos y las residencias mexicanas.

Por lo tanto, no había motivo de urgencia para que el tribunal dictara más medidas cautelares contra el país sudamericano.

“La Corte considera en forma unánime que las circunstancias, tal como se presentan ahora ante la Corte, no son tales que requieran el ejercicio de su facultad para indicar medidas provisionales”, expresó el presidente del tribunal, el juez Nawaf Salam.

Las medidas cautelares solicitadas por México buscaban que los jueces de Naciones Unidas le ordenaran a Ecuador respetar y proteger a su personal, bienes y establecimientos diplomáticos de nuestro país.

Sin embargo, la nación sudamericana ya lo había garantizado por escrito durante las audiencias

previas sobre las medidas cautelares del caso, celebradas a principios de mes.

Aun con eso, México pidió que Ecuador se abstenga de cualquier acto que pueda afectar la implementación de las órdenes de la CIJ y de toda “conducta que agrave y amplíe la disputa” entre los dos países.

“No existe un requisito previo más fundamental para el desarrollo de las relaciones entre Estados que la inviolabilidad de las instalaciones diplomáticas y de las embajadas”, aseguró la CIJ, que depende de la Organización de Naciones Unidas.

El fallo leído por el juez Salam enfatizó “la importancia fundamental del principio consagrado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas”.

México y Ecuador se demandaron mutuamente ante el tribunal que depende de Naciones Unidas tras el arresto en abril del exvicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, quien había estado refugiándose en la embajada de México en Quito desde diciembre.

Ante esto, el gobierno de Daniel Noboa presentó ante la CIJ una demanda contra México por alegado “abuso” de las prerrogativas diplomáticas para proteger a Glas, quien está acusado de actos de corrupción.



QUEDAN POSTURAS PENDIENTES

En el próximo paso del proceso, los jueces de la CIJ analizarán el fondo de la cuestión, en el que México acusa a Ecuador de "violiar la legislación internacional".

El gobierno de México también demandó a la CIJ la suspensión de Ecuador de Naciones Unidas hasta que presente disculpas formales por lo ocurrido.

Los fallos definitivos sobre este tipo de casos podrían tardar años.

Si bien los dictámenes de la Corte Internacional de Justicia son de carácter jurídicamente vinculante, el tribunal carece de los medios para hacerlos cumplir en su totalidad.

Escalada de tensiones

- El 5 de abril fuerzas ecuatorianas irrumpieron en la Embajada de México en Quito y detuvieron al exvicepresidente de Ecuador Jorge Glas, quien estaba en calidad de refugiado.
- Al día siguiente, México anunció la ruptura de sus relaciones con Ecuador y la retirada de todo su personal diplomático.
- Los dos países presentaron sus alegatos orales ante la CIJ el 30 de abril y el 1 de mayo.
- La crisis bilateral repuntó a finales de 2023, cuando Glas, acusado de corrupción, se refugió en la embajada de México.

DESCARTAN INTERÉS EN REANUDAR RELACIONES

POR ISABEL GONZÁLEZ Y ENRIQUE SÁNCHEZ
global@gimm.com.mx

México no tiene interés en entablar diálogo con un gobierno que no respetó la soberanía nacional, sentenció el presidente Andrés Manuel López Obrador al rechazar el condicionamiento de Daniel Noboa, presidente de Ecuador para entablar un diálogo con México, tras el asalto a la embajada de nuestro país.

"Nosotros no estamos buscando el diálogo con quien no respetó la soberanía de nuestro país. Esto ya está en la Corte Internacional y allá se va a resolver. Además, por iniciativa de otros gobiernos y dirigentes, se les ha planteado que le den la libertad al exvicepresiden-

te, Jorge Glas que se le había concedido asilo, se le tiene concedido asilo en México y no les ha importado", dijo.

En conferencia, insistió en la necesidad de una disculpa pública.

"Que respeten el derecho de asilo y se comprometen a la no repetición" puntualizó.

Por su parte, el consultor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Alejandro Celorio, manifestó su satisfacción por la resolución de la Corte Internacional de Justicia que, pese a que no emitió medidas cautelares contra Ecuador a solicitud de México para la protección de su embajada.

El representante de nuestro país dejó claro el compromiso jurídico que tiene Ecuador por preservar los recintos y archivos que se encuentran dentro de las instalaciones diplomáticas nacionales.

El funcionario señaló que estarán a la espera de la resolución del tribunal sobre la presunta violación de Ecuador a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.



Nosotros no estamos buscando el diálogo con quien no respetó la soberanía de nuestro país, esto ya está en la Corte Internacional."

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE MÉXICO



La solicitud de México se hizo sin tener en cuenta las garantías de Ecuador de que brindaría protección a los bienes de la Embajada de México."

CANCILLERÍA DE ECUADOR
COMUNICADO





... Y NOBOA CELEBRA LA POSTURA DE JUECES

AFP
global@gimm.com.mx

QUITO.— El gobierno de Ecuador celebró ayer la decisión unánime de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya de rechazar las medidas cautelares solicitadas por México con respecto a la invasión de la embajada mexicana en Quito el pasado 5 de abril.

El agente de la nación sudamericana, Andrés Terrán Parral, señaló que su país “se mantiene en estas garantías”.

Además, dio la bienvenida a la decisión de la corte que depende de Naciones Unidas.

En el mismo sentido, la cancillería ecuatoriana señaló que la decisión de la CIJ “confirma el carácter innecesario” de la demanda presentada por México.

“La solicitud de México se hizo sin tener en cuenta las repetidas seguridades de Ecuador de que brin-

daría plena protección y seguridad a los locales, bienes y archivos de la Embajada de México, y que permitiría a México retirar todas esas propiedades de los locales y residencias privadas de sus agentes diplomáticos. Ecuador mantiene su posición”, aseguró el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través de un comunicado.

El gobierno, que encabeza el presidente Daniel Noboa, también celebró la decisión de los jueces.

“La Corte reconoció que se debe presumir la buena fe del Ecuador y dejó en claro que las presentes circunstancias no presentan ningún riesgo para los derechos de México bajo la Convención de Viena”, afirmó.

No obstante, está pendiente el pronunciamiento de la CIJ respecto a la violación de los preceptos diplomáticos.

Fotos: Especial y AFP